



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO DIECINUEVE - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

SÍNDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 2

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal a.i.
Lic.Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.
Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.
Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Asuntos Varios.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 3

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 18-2021 del 04 de mayo del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la acta sesión ordinaria 18-2021 del 04 de mayo 2021.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio 04377-2021-DHR de la Defensoría de la Habitantes Caso Luis Diego Campos Matarrita.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Siendo que este Concejo Municipal conoce en esta sesión ordinaria Oficio 04377-2021-DHR de la Defensoría de la Habitantes Caso Luis Diego Campos Matarrita, y por ser competencia de la Alcaldía Municipal, se traslada para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio 06-2021 CCDD SC del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz el cual indica:

Sirva la presente para solicitar de la manera más amena información del Reglamento General de Funcionamiento, de nuestra organización deportiva, ya que el mismo no ha sido publicado en la gaceta, fue aprobado como consta en el oficio DAM-1744-2019 de la Municipalidad de Santa Cruz.

Además conocer en qué punto de estudio y aprobación se encuentra el convenio que les enviamos, debido a que es de suma importancia la firma entre el CCDD Santa Cruz y la Asociación de Natación de Santa Cruz, para el uso de las instalaciones del Polideportivo Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 4

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para su respectiva respuesta, de lo indicado bajo el Oficio 06-2021 CCDR SC del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio AJ-290-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Referencia: SM-0500-Ord-15-2021, relacionado con lo expresado en el oficio ZMT-287-2019, sobre permisos otorgados para la administración de la zona pública Playa Avellanas.

Sobre ese particular asunto y tema, necesariamente se debe recurrir, a lo que regula la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, razón por la cual me permite transcribir las siguientes normas:

Artículo 1º.- La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es alienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.

Artículo 20- salvo las excepciones establecidas por la ley, zona 'pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas.

Partiendo de las anteriores regulaciones es prohibido legalmente para la Municipalidad, otorgar permiso que abarque la zona pública de la zona marítimo terrestre, por lo que, esta asesoría jurídica concuerda con la posición del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de no otorgar permiso en la zona pública.

-Señora Presidenta Municipal, los acuerdos del sector playa Avellanas ya se resolvieron, por lo que este oficio es informativo.

INCISO 04: Lectura de Oficio 382-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 5

Solicitar corrección del contrato que por error humano en la cláusula número diez indica lo siguiente: “sesión ordinaria 31-2019 artículo 08, inciso 17 celebrada el día 30 de julio del año 2019”.

Lo correcto es: “Acuerdo dictado por el concejo Municipal en el sesión ordinaria 22-2019, artículo 07, inciso 08 celebrada el día 28 de mayo del año 2019”.

Esta solicitud se tramita a nombre de: José Joaquín Tenorio Campos numero cedula 1-0329-0502, expediente administrativo número 680-1993, playa Pitahaya.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el Oficio 382-ZMT-2021 se autoriza corrección en contrato en la cláusula número diez para que se lea correctamente *“Acuerdo dictado por el concejo Municipal en el sesión ordinaria 22-2019, artículo 07, inciso 08 celebrada el día 28 de mayo del año 2019”* que se tramita a nombre de José Joaquín Tenorio Campos número cedula 1-0329-0502, expediente administrativo número 680-1993, playa Pitahaya.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio 380-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Remito los siguientes oficios: ZMT-353-2021, ZMT-363-2021 y ZMT-376-2021, pertenecientes al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, donde se detallan las acciones que se han ejecutados en el sector de Playa Avellanas en los últimos días.

Lo anterior con el propósito de poner en conocimiento lo que este Departamento está realizando, aplicando lo que establece la **Ley sobre Zona Marítimo Terrestre**.

-Señora Presidenta Municipal, este oficio es informativo, si instarlos a que nos continúen enviando las gestiones que realizan.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 6

INCISO 06: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-TOPO-006-2021 INDICA:

Con relación a los oficios referenciados y el asunto en mención, y en respuesta a la solicitud planteada por el Sr. Adrián Vásquez Cruz, **Proyekta Ingeniería y Telecomunicaciones**, para la colocación de un poste de telecomunicaciones en calle pública en centro urbano de la comunidad de San Juanillo con asignación de código C5-03-283 “Calles y Cuadrantes urbanos de Playa San Juanillo, con el fin de verificar la ubicación del punto de ubicación de un poste para servicio de telecomunicaciones en parte del derecho de vía pública del camino C5-03-283 (Calles Urbanas de San Juanillo), del Distrito de Cuajiniquil (08), con relación a la obra de infraestructura propuesta le informo lo siguiente:

• **SECTOR DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN DE CAMPO EN CAMINO PÚBLICO C5-03-0283 (CENTRO URBANO DE SAN JUANILLO).**



ANÁLISIS DE OBSERVADO:

- El camino actualmente tiene un derecho de vía pública de 10 m de ancho.
- El punto de ubicación para la colocación del poste de servicio de red, será establecido al margen derecho de la vía pública (Costado norte de la plaza de deportes de San Juanillo), sin perjuicio de afectaciones a terceros, ni daños en propiedad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 7

NORMATIVA TECNICA: es aplicable lo que dicta el Art. 19 de la Ley General de Caminos Públicos 5060 (párrafo 6).

- “Los postes utilizados en la transmisión de fuerza eléctrica y los que soporten hilos telegráficos o telefónicos, no podrán colocarse a una distancia menor de seis metros del centro de los caminos. Los que estuvieren colocados a menor distancia u obstaculicen futuras ampliaciones, deberán ser trasladados en cuenta se produzca requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de las Municipalidades.
- Para la colocación de una nueva postería para la transmisión de fuerza eléctrica o para telégrafos o teléfonos, se debe pedir autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o a la respectiva Municipalidad, según se trate de carreteras o caminos vecinales.
- De no cumplirse el requerimiento del Ministerio, este podrá hacerlos trabajos que sean necesarios por su cuenta cobrando al responsable el valor de aquéllos más de un 50% como recargo, sin perjuicio de la multa que fuere aplicable”.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Ambiente, para su respectivo dictamen y recomendación, sobre el oficio DDUR-UTGVM-TOPO-006-2021.**VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 07: Lectura de Oficio MSP-DM-DVURFP-DGPF-DRGTE-DPSC-921-2021, firmado por el señor Marco Barrera F, Jefe de Puesto Delegación Policial Santa Cruz.

Como parte de la atención a las medidas sanitarias impuesta por el Ministerio de Salud, con el fin de mitigar los efectos del COVID SAR 19, la Fuerza Pública ha venido haciendo cumplir estas medidas a lo largo de este tiempo en pandemia y emergencia nacional, en el cantón de Santa Cruz.

Como parte de estas medidas sanitarias está el cierre de negocios denominados Bares, Restaurantes y otros a partir de las 21 horas, siendo que los patentados en su mayoría han cumplido y en otros casos hemos venido hacer cumplir. No obstante hemos constatado que las Licoreras y Minisúper que expenden licor y abarrotes continúan su actividad hasta el cierre a las 00:00 horas, esto evidentemente ha venido a generar que los ciudadanos una vez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 8

cerrados los establecimiento mencionados Bares Restaurantes se dirijan hacia las licoreras y Minisúper a comprar licor y proceder a consumirlos en la vía pública.

Por lo anterior le solicito sus buenos oficios a fin de que se valore la posibilidad de que estos comercios Licoreras y Minisúper se les restrinja la venta de licor y se acojan a la medida de cierre establecidas en este momento 21 horas a de así colaborar con bajar los índices de contagios que existen en el Cantón.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, según lo indicado en el oficio MSP-DM-DVURFP-DGPF-DRGTE-DPSC-921-2021 Delegación Policial Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de comunicado electrónico suscrito por Ariana Monge Gamboa de Asamblea Legistavia, indica: De parte del Despacho de la Diputada Paola Valladares queremos hacerle la más cordial invitación a todo el Concejo Municipal de Santa Cruz Bárbara para que nos puedan acompañar en el webinar que se estará llevando a cabo sobre los alcances y retos de la nueva Ley 9976 de Movilidad Peatonal. Dicha actividad se llevará a cabo el próximo jueves 20 de mayo a partir de las 10: 00.

-Señora Presidenta del Concejo extender la invitación a todos los señores del Concejo.

INCISO 09: Lectura de Oficio CPJ-DE-OF-132-2021 de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Jove, el cual indica:

En seguimiento a los recursos asignados y transferidos a los gobiernos locales para la ejecución de proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se ha identificado que existen varias municipalidades del país que no cuentan con un reglamento de funcionamiento de dichos comités, lo que puede dificultar su gestión a lo interno de la municipalidad. En esta línea, me permito remitirles de la manera más atenta una propuesta borrador de reglamento municipal para regular el funcionamiento de los CCPJ, para efectos de poder contar con su perspectiva sobre el mismo. Les agradezco poder revisar y escribir sus aportes, observaciones, comentarios y sugerencias en el mismo documento y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 9

enviarlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr antes del 4 de junio del presente año. Una vez sistematizados todos los aportes recibidos, tanto de los Concejos Municipales como de los CCPJ, se les estará remitiendo una versión final de esta propuesta, para su estimable consideración y eventual adopción. Con las mayores muestras de consideración y estima.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y Asesoría Jurídica, emita informe con recomendaciones sobre la propuesta de reglamento para Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno Administración, para su respectivo dictamen.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: documento firmado por la señora Karen Patricia Porras Arguedas- Directora Ejecutiva UNGL.: Asunto: Moción modelo para implementar sesiones virtuales. Hacemos llegar una moción que puede servir de base para efectos de sesionar virtualmente en los Concejos Municipales y los Concejos Municipales. El traslado de la moción se justifica en la situación sanitaria reciente en tomo al COVID 19, de manera que puedan valorar el traslado de sus operaciones como órganos colegiados a la virtualidad.

-Señora Presidenta del Concejo, este asunto se resolverá en el apartado de mociones.

INCISO 11: Lectura de Oficio AL-CPEM-0348-2021 firmado por la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativa II. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su dictaminado del proyecto de ley: **Expediente N° 20.822 “Reforma a los artículos de la Ley 9220 y sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648 y sus reformas.**

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: No se emiten observaciones al expediente 20.822 de la Asamblea Legislativa.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 10

INCISO 12: Lectura de Oficio AC-069-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Lorna Vielka Barrantes Álvarez, cedula de identidad número 1-1430-0497, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Lorna Vielka Barran Álvarez, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante Ceviches Porteños, situado del puente Lima 150 metros oeste, Lagunilla, del Distrito Primero Santa Cruz.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Lorna Vielka Barrantes Álvarez, cedula de identidad número 1-1430-0497, en el Restaurante Ceviches Porteños, situado del puente Lima 150 metros oeste, Lagunilla, del Distrito Primero Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-069-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Lorna Vielka Barrantes Álvarez, cedula de identidad número 1-1430-0497, en el Restaurante Ceviches Porteños, situado del puente Lima 150 metros oeste, Lagunilla, del Distrito Primero Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio AC-070-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Sonia Sánchez Campos,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 11

cedula de identidad número 2-03350045, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Sonia Sánchez Campos, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante La Marimba ubicado contiguo al Plaza Garden de Auto Mercado Tamarindo del Distrito Noveno Tamarindo.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Sonia Sánchez Campos, cédula 2-0335-0045 en el Restaurante La Marimba ubicado contiguo al Plaza Garden de Auto Mercado Tamarindo del Distrito Noveno Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-070-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Sonia Sánchez Campos, cédula 2-0335-0045 en el Restaurante La Marimba ubicado contiguo al Plaza Garden de Auto Mercado Tamarindo del Distrito Noveno Tamarindo. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 14: Se conoce documento, firmado por la señora MSc. Ana Virginia Carrillo Carranza– Directora Escuela Puerto Potrero, indica: Procedo a remitir la propuesta de la única terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Puerto Potrero, Código 2531 del Circuito Educativo 03 de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz para el periodo 2021-2024 para 5 de sus miembros a presentar.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: se nombra a los señores José Antonio Coronado Vásquez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 12

cédula 503400071

Pedro Damián Altamirano Ceas cédula 155817316831, Elvia María Contreras Martínez cédula 5022610099, Fanny Lidia Moraga Contreras cédula 502640477, Karolina Vásquez Vallejos cédula 113470192 como integrantes de Junta de Educación de la Escuela Puerto Potrero.

Se autoriza a la señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria a realizar la respectiva juramentación.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento firmado por el Licda. Elia María Angulo Marchena– Directora Escuela Santa Rosa. Procedo a remitir la propuesta de la única terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa, Código 2535 del Circuito Educativo 03 de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz para el periodo 2021-2024.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: se nombra a la señora Reineris Díaz Contreras cédula 502950977, como integrante de Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Se autoriza a la señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria a realizar la respectiva juramentación.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de documento firmado por la señora MSc. Adriana Matarrita Rosales- Directora Escuela Guaitil, indica: Presento ante el Concejo Municipal de Santa Cruz una terna para que se proceda al nombramiento de un miembros de la Junta de Educación ya que presento la carta de renuncia por razones propiamente personales ya no podrá colaborar con dicha Junta.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se conoce de la renuncia del señor Edgar José Campos Campos cédula 5-223-566 a la Junta de Educación Escuela Guaitil.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 13

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se nombra al señor José Cupertino Ruiz Obando cédula 5-0285-0182 como integrante de la Junta de Educación Escuela Guaitil.

Se autoriza al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, realizar la respectiva juramentación.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de documento firmado por el señor MSc. Jesse Jaén Álvarez – Director Escuela de Bejuco. Indica: Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Bejuco, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: se nombra a los señores Jessica Badilla Sánchez cédula 603510432, Cindy Ruiz Valerin cédula 503350828, Tania Ruiz Valerin cédula 504030839, Carlos Jiménez Ríos cédula 205410829, Margarita Molina Barrios cédula 503430354 como integrantes de la Junta de educación Escuela Bejuco.

Se autoriza a la señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria a realizar la respectiva juramentación.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce documento, firmado por la señora Mtr. Dorita Gutiérrez Matarrita – Directora CINDEA Santa Cruz. Indica: Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la junta de educación, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: se nombra a los señores Steven González Agüero cédula 1-11550-281, Diega Maribel Rosales Ruiz cédula 5-0177-0246, Alexandra Alfaro Oporta cédula 5-0186-0982, Jorge Eduardo Pizarro Torres cédula 5-0113-0787, Flor María Contreras Bustos cédula 5-01220938 como integrantes de la Junta Administrativa CINDEA Santa Cruz.

Se autoriza al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario a realizar la respectiva juramentación.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 14

INCISO 19: Se conoce documento firmado por la señora Cindy Artavia Medina. SUCINTAMENTE INDICA: Solicito la ayuda de un bono de vivienda, tengo 5 hijos y no tengo casa propia alquilo 130 por mes del cual ya no puedo pagar el gasto del alquiler e por eso hago dicha solicitud para darle un hogar a mis hijos dignos propios a mis hijos. No recibo ayuda ninguna de parte de los padres de mis hijos, estoy sin empleo y debo 2 meses de alquiler el cual ya ni se cómo pagarlos.

POR UNANIMIDAD Y SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Vulnerabilidad Social-Área social, y la Comisión Permanente de Vivienda, para su respectivo informe y recomendación.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Lectura de documento suscrito por el señor Manfred Méndez Villarreal- Presidente Asociación de Desarrollo Integral El Cacao.

En virtud del convenio que tiene la Asociación de Desarrollo Integral el Cacao en el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de Santa Cruz (CRRV) firmado con la Municipalidad de Santa Cruz y la responsabilidad que dicho convenio devenga sobre la Municipalidad de Santa Cruz a través de la administración que tienen a su cargo.

1- Rampa para carga de material tratado: sobre este punto se desea señalar que el CRRV no conto desde sus inicios, es decir, desde que se concibió el diseño de dicho inmueble con una rampa que facilite la carga del material a los camiones de transporte.

Dicha necesidad es conocida por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, ya que actualmente las labores de monta de carga a los camiones están demandando un esfuerzo físico considerable por parte de los colaboradores del CRRV.

2- Equipo de protección personal: Actualmente los colaboradores del CRRV no cuentan con el debido equipo de protección personal para ejercer sus funciones.

La Asociación de Desarrollo solicita al Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Santa Cruz para que nos colabore con una inspección en sitio para determinar cuál sería el correcto EPP que se requiere por cada colaborador para ejercer las diferentes funciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 15

3- Condiciones de Alimentación: es nuestro interés que los colaboradores del CRRV cuenten con un espacio que es necesario y que el mismo sea adecuado para que puedan disfrutar sus tiempos de alimentación. Actualmente el lugar cuenta con el espacio físico, no así con los electrodomésticos para que puedan conservar sus alimentos de la manera más óptima.

POR UNANIMIDAD Y SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral El Cacao.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Lectura de documento firmado por los Vecinos Calle la Coyolera en Barrio Lajas. Indica: De acuerdo al Oficio SM-0215-Extr-03-2021 remitido por el Honorable Concejo Municipal, hacia sus personas, solicitamos que el proyecto de asfaltado de la calle que conduce hacia la Coyolera en Barrio Lajas, sea incluido dentro del portafolio de proyectos del presupuesto 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ADICIONALMENTE solicitamos con todo respeto que el momento que su Departamento genere el respectivo presupuesto a nivel de perfil del proyecto nos sea remitido una copia de dicho presupuesto.

POR UNANIMIDAD Y SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias e informe sobre la viabilidad de la gestión presentada por Vecinos Calle la Coyolera en Barrio Lajas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Lectura de documento suscrito por Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo, en la cual se indica: Solicitarles el apoyo para poder realizar el dragado del río Arenal que corre a nuestros alrededores, es uno de los ríos que se desborda en tiempos de invierno.

POR UNANIMIDAD Y SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, y al Comité Cantonal de Emergencia, para lo de sus competencias, la gestión que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 16

-Señora Presidenta del Concejo, solicitar se gestión ante Despacho Ministra de Ambiente y Energía. Autorización dragado de ríos en el cantón de Santa Cruz, ante la múltiples solicitudes de dragados e intervención de ríos, y se incluya las solicitudes.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Este Concejo Municipal ante las múltiples gestiones realizadas por organizaciones comunales y vecinos del cantón, así como las respuestas emitidas por la Alcaldía Municipal y el Comité Cantonal de Emergencias; solicita respetuosamente ante Despacho de la señora Ministra de Ambiente y Energía, se dé pronta respuesta a las gestiones de autorización, bajo decretos de emergencia, para realizar dragados y todas aquellas obras de mantenimiento en cauces de ríos, afluentes y quebradas del cantón que generan inundaciones en las comunidades. Ponemos en conocimiento algunos de los ríos, afluentes y quebradas que requieren de pronta intervención, siendo que a la fecha no se ha autorizado su dragado por parte de MINAE; rio Dirιά, rio Enmedio, rio Santa Bárbara y Talolinguita, rio San Andrés, Catasulapa, rio Sequito Paraíso, rio Seco y Nandamojo y Arenal, rio Lajas, rio Ostional y Marbella, rio Tempate y Nimboyores y Quebrada Indios, y otros.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Lectura de documento firmado por la señora Leda María Rodríguez Espinoza- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Lorena, indica: Nos permitimos a solicitarles la donación de un tractor chapeador para el mantenimiento de nuestra plaza de deportes ya que lo hacemos de una forma rudimentaria o sea manual, pues se hace la chapia con machete; a su vez seria de mucha alegría contar con un Playground para el sano aparcamiento de nuestros niños pues es muy importante que cuenten con un espacio donde puedan divertirse y recrearse alejados de tantos vicios que los rodean.

POR UNANIMIDAD Y SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias la solicitud que presenta Asociación de Desarrollo Integral de Lorena. **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 17

INCISO 24: Lectura de Oficio ADIT-2021-013, de Asociación de Desarrollo Integral Playa Tamarindo. El cual indica:

Reciba un saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo, Santa Cruz (ADIT). Tenemos el agrado de informarles que el pasado sábado 20 de marzo iniciamos con los trabajos de pre-diseño de la calle Guanacaste en Tamarindo, la cual abarca desde la intersección del edificio Pacific Park hasta la intersección que comunica hacia los Jobos o hacia el Canopy, con una distancia total de 1 kilómetro.

El alcance del pre-diseño será la realización de todos los estudios técnicos necesarios para hacer el diseño y construcción de la calle.

Para lo cual realizamos un convenio con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) quien aportará los estudios de sondeos a cielo abierto, medición de espesores de cada capa de estructura del camino, caracterización visual de los materiales granulares y suelos, muestras de materiales para ensayos de laboratorios, mediciones de CBR en el sitio y la estimación del flujo vehicular.

Además, hemos contratado a los topógrafos, ingenieros y arquitectos que diseñaron la calle de Tamarindo-Langosta, bajo el mismo concepto de “calle completa”, para que la propuesta de la calle Guanacaste sea de una calle sostenible que integre tanto a los vehículos, como a los peatones y el ecosistema circundante.

Al ser el gobierno local unos de los principales actores para este proyecto, les solicitamos formalmente la asignación de un funcionario municipal para dar el debido seguimiento técnico, una vez que haya sido asignado favor comunicarlo al correo: aditamarindo@gmail.com. De parte de ADIT nos comprometemos a invitarles a las reuniones de seguimiento con el fin de garantizar una participación activa de la municipalidad.

POR UNANIMIDAD Y SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias la solicitud que presenta Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Lectura de documento suscrito por Vecinos de las Parcela y la Florida de Santa Cruz. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 18

Les hacemos llegar la presente nota con la intención de solicitarles ayuda para que el camino municipal el cual abarca desde la comunidad de Las Parcelas hacia la Florida sea mejorado, ya que desde hace mucho tiempo prácticamente desde que se crearon los caminos, no han recibido ningún mantenimiento de parte de la municipalidad y con el paso de los años, más las fuertes lluvias de los inviernos el camino que conecta las Parcelas con la Florida está en un estado de alto deterioro y no es transitable en un gran porcentaje del mismo.

Cabe señalar que si existe una **emergencia** no pueden ingresar vehículos como Ambulancias de la Cruz Roja, Policía de Tránsito, Bomberos entre otros. Por lo que nos hacemos presentes ante ustedes para que se considere nuestra situación.

Les agradecemos volver a sus buenos oficios a nuestra comunidad y se pueda enviar maquinaria para el beneficio de muchas familias con adultos mayores, niños y vecinos que requieren buenos caminos para trasladarse a sus trabajos.

POR UNANIMIDAD Y SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias la solicitud presentada por Vecinos de las Parcela y la Florida de Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Lectura de documento suscrito por Lic. Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez, expediente 2110-2017 Solicitud de Concesión Misael Gutiérrez Angulo, indica: Con el debido respeto me presento ante su Autoridad a solicitar se le dé pronta resolución a la oposición presentada en la audiencia oral y privada llevada a cabo el día 30 de setiembre del 2020. En virtud de lo anterior, una vez resuelta la oposición se solicita a su Autoridad continuar con el trámite de la solicitud de concesión, como en derecho corresponde.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en plazo de 10 días, se resuelva lo solicitado por Lic. Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez, expediente 2110-2017 Solicitud de Concesión Misael Gutiérrez Angulo.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 19

INCISO 27: Lectura de documento firmado por el señor José Aguilar Berrocal- "Presidente Desarrollo Humano Estratégico. Indica: Le escribo para extenarles una cordial invitación a acompañarnos a una jornada de voluntarios y trabajo comunitario en las Comunidades de Bolsón y Ortega de reactivemos la Esperanza, a realizarse este próximo Sábado 15 de Mayo a las 9:00 am iniciando en la Plaza de Bolsón.

-Señora Presidenta del Concejo, queda disponible la invitación.

INCISO 28: Lectura de documento suscrito por el señor Andrés Marín Sandi 114230916, en el cual solicita la cancelación del plano catastro número 5-914441-2004 Referencia Vistas de Concavas S.A.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Asesoría Jurídica Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe sobre lo solicitado por el señor Andrés Marín Sandi 114230916.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Lectura de documento suscrito por el señor Andrés Marín Sandi 114230916, en el cual solicita la cancelación del plano catastro número 5-914441-2004 Referencia Investo Internacional S.A.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Asesoría Jurídica Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe sobre lo solicitado por el señor Andrés Marín Sandi 114230916, Referencia Investo Internacional S.A.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Lectura de documento firmado por el Esteban Carmiol Valverde-Director Ejecuto Fundación Acción Joven.

La Fundación Acción Joven, cédula jurídica 3-006-399354, es una organización sin fines de lucro que desde el 2006 ha impulsado programas de atención integral dirigidos a adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad social en todo el país. Muchos de estos proyectos han sido ejecutados de forma exitosa en la provincia de Guanacaste. Desde el 2019, la Fundación Acción Joven tiene la posibilidad de recibir como donación un terreno ubicado a 10 minutos del centro del cantón de Santa Cruz. Este terreno será utilizado por la Fundación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 20

para construir un centro de desarrollo educativo y laboral para jóvenes en condición de vulnerabilidad de la zona. Lamentablemente no hemos podido recibir esta donación, ya que el terreno forma parte de una finca que madre que se debe segregar. Como parte de los requisitos para la segregación del terreno, el AyA solicitó el diseño e inscripción de servidumbre de acueducto y paso. A pesar de muchos obstáculos y retos, afortunadamente el AyA por medio de la resolución FRAC-2019- 402 ha aprobado el diseño de la servidumbre. Partiendo de lo anterior, en este momento nos encontramos con el reto de inscribir dicha servidumbre en el Registro Nacional, pero para esto requerimos de forma urgente el “Informe Técnico de Ingeniería sobre la servidumbre de tubería y de paso”, el cual debe ser emitido por parte de la sede del AyA en Santa Cruz. Cabe mencionar que esta solicitud de información se realizó desde inicios el 2020 y aún no hemos recibido dicha documentación. Ante este panorama, nos preocupa de sobremanera que ante los retrasos que ha tenido este proceso, hoy se encuentra en riesgo la donación del terreno. Consideramos que el mismo y su futura habilitación como un espacio de formación para adolescentes y jóvenes, sería estratégico para el cantón de Santa Cruz y su desarrollo social y económico de cara a las difíciles situaciones que ha sufrido la zona históricamente y hoy aún más ante la situación de pandemia. Esta oportunidad no la podemos dejar pasar. En este sentido, le solicitamos de forma muy cordial, todo el apoyo que nos puedan brindar desde el gobierno local para agilizar este proceso y así empezar en conjunto a trabajar una ruta de solidaridad para las y los jóvenes de la zona.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, sobre la gestión que presenta la Fundación Acción Jove.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, solicitar a los señores regidores poder tomar un acuerdo y dirigir esta gestión al AyA, como parte del apoyo a la Fundación.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita respetuosamente ante las Oficinas de Acueductos y Alcantarillados Santa Cruz, pronta respuesta a la gestión presentada por Fundación Acción Joven cédula jurídica 3-006-399354, sobre informe “Técnico de Ingeniería sobre servidumbre de tuberías y de paso”. Esto con la finalidad de desarrollar programa de atención integral dirigido a adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad social, en vista de que la Fundación tiene posibilidad de recibir donación de un terreno. **ACUERDO FIRME.**
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 21

INCISO 31: Lectura de documento suscrito por la señora Ester Arroyo Angulo indica:

Solicito se me conceda la declaratoria de poblador con base en propiedad localizada en Playa Avellanas, bajo los siguientes argumentos:

1. Mi abuela qepd. Herminia Rojas Tenorio le compra 1962 propiedad localizada frente al mar en Playa Avellanas, la cual fue adquirida en esa época al señor José María Villafuerte Baltodano.
2. En el año 1970, el ITCO otorga contrato arrendamiento sobre dicha propiedad a mi abuela Herminia Rojas Tenorio. En años diversos se paga la concesión correspondiente conforme a la ley vigente. Cabe enfatizar, que la propiedad en esa época no se encontraba en Zona Restringida, de ahí que se pudiera contribuir la vivienda que a la fecha aún se encuentra en condiciones 100% habitales.
3. Luego mi abuela procede a ceder en concesión la propiedad a nombre de su hija Nelly Angulo Rojas (tía mía qepd.), quien en el año 1993, siendo yo su sobrina, solicita la cesión de la concesión a mi nombre, Ester Arroyo Angulo.
4. Como se puede ver y comprobar en el expediente 9506 que consta bajo custodia en la Oficina de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, se ha ejercido la ocupación de la propiedad de forma pública, pacífica, constante e ininterrumpida desde el año 1962, en la cual consta la construcción de una casa de habitación, la cual aún se mantiene en pie y se han realizado reparaciones propias de mantenimiento a la casa (como así fuera indicado por la municipalidad), y dando una limpieza constante y adecuada ante el crecimiento de maleza y caída de hojas.
5. Se hacen las anteriores observaciones con el fin de demostrar fehacientemente que esa propiedad ha sido de mi familia desde hace mucho tiempo y que se ha ocupado como casa de habitación en diversos tiempos.
6. Con esta solicitud quisiera que se de ejecución al acuerdo Municipal del Consejo SM-1092- 2018 de setiembre de 2018.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre brinde informe técnico con recomendaciones de lo solicitado por la señora Ester Arroyo Angulo.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 22

INCISO 32: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021.

Municipalidad de Santa Cruz



Modificación Presupuestaria 3-2021

MAYO de 2021

SECCION DE RECURSOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 23

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021

DISMINUCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13.779.712,11	88.239.034,48	126.026.486,07	0,00	228.045.232,66
0	REMUNERACIONES	3.549.712,11	2.479.152,00	0,00	0,00	6.028.864,11
1	SERVICIOS	9.000.000,00	19.659.884,00	12.000.000,00	0,00	40.659.884,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.230.000,00	18.581.496,00	23.848.486,07	0,00	43.659.982,07
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	47.518.502,48	90.178.000,00	0,00	137.696.502,48
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 24

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021

DISMINUCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR OBJETO DE GASTO

CODIGO	DETALLE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13.779.712,11	88.239.034,48	126.026.486,07	0,00	228.045.232,66
0	REMUNERACIONES	3.549.712,11	2.479.152,00	0,00	0,00	6.028.864,11
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	2.220.000,00	0,00	0,00	2.220.000,00
0,01.05	Suplencias	0,00	2.220.000,00	0,00	0,00	2.220.000,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	3.549.712,11	119.976,00	0,00	0,00	3.669.688,11
0,03.03	Décimo tercer mes	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
0,03.04	Salario Escolar	3.549.712,11	59.976,00	0,00	0,00	3.609.688,11
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	70.200,00	0,00	0,00	70.200,00
0,04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0,00	66.600,00	0,00	0,00	66.600,00
0,04.05	Contr. Patr. Banco Popular	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	68.976,00	0,00	0,00	68.976,00
0,05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0,00	36.576,00	0,00	0,00	36.576,00
0,05.02	Cont. ROPC	0,00	10.800,00	0,00	0,00	10.800,00
0,05.03	Cont. FCL	0,00	21.600,00	0,00	0,00	21.600,00
1	SERVICIOS	9.000.000,00	19.659.884,00	12.000.000,00	0,00	40.659.884,00
1,01	ALQUILERES	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1,01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00	1.300.000,00	9.000.000,00	0,00	11.300.000,00
1,04.02	Servicios Jurídicos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1,04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
1,04.06	Servicios Generales	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1,04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	447.500,00	0,00	0,00	447.500,00
1,05.04	Viáticos en el exterior	0,00	447.500,00	0,00	0,00	447.500,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	3.012.384,00	0,00	0,00	3.012.384,00
1,06.01	Seguros	0,00	3.012.384,00	0,00	0,00	3.012.384,00
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	6.350.000,00	3.000.000,00	0,00	9.350.000,00
1,07.01	Actividades de capacitación	0,00	6.350.000,00	3.000.000,00	0,00	9.350.000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	8.000.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	9.300.000,00
1,08.05	Mant. Y rep de equip transp	8.000.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	9.300.000,00
1,09	IMPUESTOS	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
1,09.99	Otros Impuestos	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 25

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021

1.99.05	Deducibles	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.230.000,00	18.581.496,00	23.848.486,07	0,00	43.659.982,07
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	5.110.000,00	5.000.000,00	0,00	10.110.000,00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0,00	4.600.000,00	3.000.000,00	0,00	7.600.000,00
2.01.02	Prod. Farmacéuticos y medic	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
2.01.99	Otros Productos Químicos	0,00	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	518.000,00	10.882.216,07	0,00	11.400.216,07
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	10.882.216,07	0,00	10.882.216,07
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	518.000,00	0,00	0,00	518.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.230.000,00	850.000,00	7.966.270,00	0,00	10.046.270,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.230.000,00	850.000,00	7.966.270,00	0,00	10.046.270,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	12.103.496,00	0,00	0,00	12.103.496,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	11.455.496,00	0,00	0,00	11.455.496,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	47.518.502,48	90.178.000,00	0,00	137.696.502,48
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	47.518.502,48	17.178.000,00	0,00	64.696.502,48
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	46.268.502,48	0,00	0,00	46.268.502,48
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	1.150.000,00	0,00	0,00	1.150.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	2.178.000,00	0,00	2.178.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	73.000.000,00	0,00	73.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021
Del 11 de mayo 2021

Folio 26

Un diagrama de un cono invertido de color gris, que sirve como fondo para el título de la sección.

**SECCION DE
APLICACIONES**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 27

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021

AUMENTO DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	730.000,00	133.288.746,59	94.026.486,07	0,00	228.045.232,66
0	REMUNERACIONES	0,00	39.214.500,22	0,00	0,00	39.214.500,22
1	SERVICIOS	600.000,00	52.560.743,89	94.026.486,07	0,00	147.187.229,96
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	130.000,00	300.000,00	0,00	0,00	430.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	41.213.502,48	0,00	0,00	41.213.502,48
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 28

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021

AUMENTO DE EGRESOS DETALLE POR OBJETO DE GASTO

CODIGO	DETALLE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	730.000,00	133.288.746,59	94.026.486,07	0,00	228.045.232,66
0	REMUNERACIONES	0,00	39.214.500,22	0,00	0,00	39.214.500,22
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	6.935.000,00	0,00	0,00	6.935.000,00
0.01.02	Jornales	0,00	6.935.000,00	0,00	0,00	6.935.000,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	18.217.609,60	0,00	0,00	18.217.609,60
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	18.217.609,60	0,00	0,00	18.217.609,60
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	8.701.177,18	0,00	0,00	8.701.177,18
0.03.02	Restr. al ejerc. liberal de la prof.	0,00	4.080.000,00	0,00	0,00	4.080.000,00
0.03.03	Décimo tercer mes	0,00	2.311.050,80	0,00	0,00	2.311.050,80
0.03.04	Salario Escolar	0,00	2.310.126,38	0,00	0,00	2.310.126,38
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	2.703.929,44	0,00	0,00	2.703.929,44
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0,00	2.565.266,39	0,00	0,00	2.565.266,39
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	0,00	138.663,05	0,00	0,00	138.663,05
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	2.656.784,00	0,00	0,00	2.656.784,00
0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0,00	1.408.816,57	0,00	0,00	1.408.816,57
0.05.02	Cont. ROPC	0,00	415.989,14	0,00	0,00	415.989,14
0.05.03	Cont. FCL	0,00	831.978,29	0,00	0,00	831.978,29
1	SERVICIOS	600.000,00	52.560.743,89	94.026.486,07	0,00	147.187.229,96
1,01	ALQUILERES	0,00	32.000.000,00	86.060.216,07	0,00	118.060.216,07
1.01.02	Alquiler de Maq. Equip y Mob.	0,00	32.000.000,00	86.060.216,07	0,00	118.060.216,07
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	4.373.000,00	0,00	0,00	4.373.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	1.373.000,00	0,00	0,00	1.373.000,00
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	477.000,89	0,00	0,00	477.000,89
1.06.01	Seguros	0,00	477.000,89	0,00	0,00	477.000,89
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	13.110.743,00	7.966.270,00	0,00	21.077.013,00
1.08.01	Mant. De edificios y locales	0,00	610.743,00	0,00	0,00	610.743,00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 29

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021

1.08.04	Mant. Y rep. De maq. Y eq prod	0,00	0,00	7.966.270,00	0,00	7.966.270,00
1.08.05	Mant. Y rep de equip transp	0,00	12.500.000,00	0,00	0,00	12.500.000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	600.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00
1.99.05	Deducibles	600.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	130.000,00	300.000,00	0,00	0,00	430.000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
2.02.02	Prod. Agroforestales	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	41.213.502,48	0,00	0,00	41.213.502,48
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	41.213.502,48	0,00	0,00	41.213.502,48
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	41.213.502,48	0,00	0,00	41.213.502,48

**SECCION DE
INFORMACION
COMPLEMENTARIA**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 30

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN

Presupuesto 2021 - Modificación Presupuestaria 3-2021

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Subprograma	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.00.00.00.000	Bienes Inmuebles	0,00	01	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL	-13.049.712,10
			02	01		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	0,00
			02	02		RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	9.500.000,00
			02	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0,00
			02	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3.549.712,10
			02	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0,00
		0,00					0,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Aseo y Limpieza de Vías	-6.491.536,00	02	01		SERVICIO DE ASEYO Y LIMPIEZA DE VÍAS	0,00
			03	06	16	Compra de camión con carrocería arenera.	0,00
		-6.491.536,00					0,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	5.360.510,67	02	02		SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	0,00
		5.360.510,67					0,00
	Ley 8114	0,00	03	02	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0,00
		0,00					0,00
		0,00					0,00

JUSTIFICACIONES

Yo, Luis Bernardo Barrantes Castro Cédula 5-0325-0356, Director Financiero a.i. de la Municipalidad de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 31

La modificación al Plan Operativo, ha sido validada por el Departamento de Planificación, así como la distribución de los objetos de gasto que se proponen como modificación al presupuesto definitivo 2021.

En esta Modificación NO se han aplicado los artículos 4, 7 y 8 de la Ley 9848, en la utilización del superávit específico, recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y excedente del servicio de Parques y Obras de Ornato para solventar otras necesidades de carácter administrativo.

Justificación de movimientos de Egresos

Programa I

Remuneraciones

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Remuneraciones:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 3.549.712,11	SALARIO ESCOLAR mes Administración	0.03.04	5 01 01 00 03 04	0105

Servicios

Se incluyen los siguientes aumentos y disminuciones en la partida de Servicios:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 8.000.000,00	Mantenimiento y reparaciones automovilesSERVICIO DE TRANSPORTE	1.08.05	5 01 01 01 08 05	0105
600.000,00	Deducible, de poliza de vehiculosSERVICIO DE TRANSPORTE	1.99.05	5 01 01 01 99 05	0105
- 1.000.000,00	Servicio profesionales y tecnicos en el campo de la abogacia y el notariadoSERVICIO DE TRANSPORTE	1.04.02	5 01 01 01 04 02	0105



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 32

Materiales y Suministros

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Materiales y Suministros:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 1.230.000,00	Repuestos para maquinaria pesadaSERVICIO DE TRANPORTE	2.04.02	5 01 01 02 04 02	0105
40.000,00	Gafas de seguridad (anteojo, mascara o careta)SERVICIO DE TRANPORTE	2.99.06	5 01 01 02 99 06	0105
50.000,00	Boquilla para equipo de soldarSERVICIO DE TRANPORTE	2.04.01	5 01 01 02 04 01	0105
40.000,00	Soldadura de estaño, niquel, plata, plomo, bronce, con resina, entre otrosSERVICIO DE TRANPORTE	2.03.01	5 01 01 02 03 01	0105

Bienes duraderos

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Bienes Duraderos:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 33

Programa II

Remuneraciones

Se incluyen los siguientes Movimientos en la partida de Remuneraciones:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
376.099,50	Salario EscolarCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.03.04 5	02 10 00 03 04	051005
417.637,50	Seguro de Enfermedad y MaternidadCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.04.01 5	02 10 00 04 01	051005
229.362,00	Seguro de Invalidez Vejez y MuerteCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.05.01 5	02 10 00 05 01	051005
22.575,00	Banco PopularCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.04.05 5	02 10 00 04 05	051005
67.725,00	Régimen Obligatorio de Pensión ComplementCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.05.02 5	02 10 00 05 02	051005
135.450,00	Fondo de Capitalización LaboraCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.05.03 5	02 10 00 05 03	051005
376.250,00	AguinaldoCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.03.03 5	02 10 00 03 03	051005
435.000,00	Jornales OcasionalesCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.01.02 5	02 10 00 01 02	051005
4.080.000,00	Restricción al ejercicio liberal de la ProfesiónCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0.03.02 5	02 10 00 03 02	051005
- 59.976,00	Salario EscolarASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.03.04 5	02 01 00 03 04	0401
- 66.600,00	Seguro de Enfermedad y MaternidadASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.04.01 5	02 01 00 04 01	0401
- 36.576,00	Seguro de Invalidez Vejez y MuerteASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.05.01 5	02 01 00 05 01	0401
- 3.600,00	Banco PopularASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.04.05 5	02 01 00 04 05	0401
- 10.800,00	Régimen Obligatorio de Pensión ComplementASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.05.02 5	02 01 00 05 02	0401
- 21.600,00	Fondo de Capitalización LaboraASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.05.03 5	02 01 00 05 03	0401
- 60.000,00	AguinaldoASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.03.03 5	02 01 00 03 03	0401
- 720.000,00	SuplenciasASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	0.01.05 5	02 01 00 01 05	0401
1.191.190,00	Salario EscolarRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0.03.04 5	02 02 00 03 04	0402
1.322.750,00	Seguro de Enfermedad y MaternidadRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0.04.01 5	02 02 00 04 01	0402
726.440,00	Seguro de Invalidez Vejez y MuerteRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0.05.01 5	02 02 00 05 01	0402
71.500,00	Banco PopularRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0.04.05 5	02 02 00 04 05	0402
214.500,00	Régimen Obligatorio de Pensión	0.05.02 5	02 02 00 05 02	0402



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 34

	Complement	RECOLECCION DE							
		RESIDUOS SOLIDOS							
	Fondo de Capitalización								
	Labora	RECOLECCION DE RESIDUOS							
429.000,00	SOLIDOS		0.05.03	5		02	02	00	05 03 0402
	Aguinaldo	RECOLECCION DE RESIDUOS							
1.191.666,67	SOLIDOS		0.03.03	5		02	02	00	03 03 0402
	Jornales Ocasionales	RECOLECCION DE							
6.500.000,00	RESIDUOS SOLIDOS		0.01.02	5		02	02	00	01 02 0402
	Suplencias	RECOLECCION DE RESIDUOS							
- 1.500.000,00	SOLIDOS		0.01.05	5		02	02	00	01 05 0402
	Tiempo Extraordinario	RECOLECCION DE							
9.300.000,00	RESIDUOS SOLIDOS		0.02.01	5		02	02	00	02 01 0402
	Salario Escolar	DISPOSICIÓN Y							
437.325,00	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		0.03.04	5		02	16	00	03 04 0416
	Seguro de Enfermedad y								
	Maternidad	DISPOSICIÓN Y							
485.625,00	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		0.04.01	5		02	16	00	04 01 0416
	Seguro de Invalidez Vejez y								
	Muerte	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO							
266.700,00	DE RESIDUOS SOLIDOS		0.05.01	5		02	16	00	05 01 0416
	Banco Popular	DISPOSICIÓN Y							
26.250,00	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		0.04.05	5		02	16	00	04 05 0416
	Régimen Obligatorio de Pensión								
	Complement	DISPOSICIÓN Y							
78.750,00	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		0.05.02	5		02	16	00	05 02 0416
	Fondo de Capitalización								
	Labora	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE							
157.500,00	RESIDUOS SOLIDOS		0.05.03	5		02	16	00	05 03 0416
	Aguinaldo	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO							
437.500,00	DE RESIDUOS SOLIDOS		0.03.03	5		02	16	00	03 03 0416
	Tiempo Extraordinario	DISPOSICIÓN Y							
5.250.000,00	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		0.02.01	5		02	16	00	02 01 0416
	Salario Escolar	GESTIÓN AMBIENTAL							
90.797,00	Seguro de Enfermedad y		0.03.04	5		02	25	00	03 04 0425
	Maternidad	GESTIÓN AMBIENTAL							
100.825,00	Seguro de Invalidez Vejez y		0.04.01	5		02	25	00	04 01 0425
	Muerte	GESTIÓN AMBIENTAL							
55.372,00	Banco Popular	GESTIÓN AMBIENTAL							
5.450,00	Régimen Obligatorio de Pensión		0.04.05	5		02	25	00	04 05 0425
	Complement	GESTIÓN AMBIENTAL							
16.350,00	Fondo de Capitalización Labora	GESTIÓN							
	AMBIENTAL		0.05.02	5		02	25	00	05 02 0425
32.700,00	AMBIENTAL		0.05.03	5		02	25	00	05 03 0425
	Aguinaldo	GESTIÓN AMBIENTAL							
90.833,33	Tiempo Extraordinario	GESTIÓN							
1.090.000,00	AMBIENTAL		0.03.03	5		02	25	00	03 03 0425
	Salario Escolar	CECUDI							
214.714,88	Seguro de Enfermedad y		0.02.01	5		02	25	00	02 01 0425
	Maternidad	CECUDI							
238.428,89	Seguro de Invalidez Vejez y		0.03.04	5		02	10	00	03 04 051006
			0.04.01	5		02	10	00	04 01 051006
130.942,57			0.05.01	5		02	10	00	05 01 051006



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 35

	MuerteCECUDI								
12.888,05	Banco PopularCECUDI	0.04.05	5	02	10	00	04	05	051006
	Régimen Obligatorio de Pensión								
38.664,14	ComplementCECUDI	0.05.02	5	02	10	00	05	02	051006
77.328,29	Fondo de Capitalización LaboraCECUDI	0.05.03	5	02	10	00	05	03	051006
214.800,80	AguinaldoCECUDI	0.03.03	5	02	10	00	03	03	051006
2.577.609,60	Tiempo ExtraordinarioCECUDI	0.02.01	5	02	10	00	02	01	051006

Servicios

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Servicios:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
500.000,00	Deducible, de poliza de vehiculosSERVICIO DE TRANPORTE	1.99.05	5 02 01 01 99 05	0105
- 300.000,00	Mantenimiento y reparaciones camionesSERVICIO DE TRANPORTE	1.08.05	5 02 01 01 08 05	0105
1.373.000,00	Servicio de analisis de potabilidad del aguaPARQUE Y OBRAS DE ORNATO	1.04.03	5 02 05 01 04 03	0405
- 300.000,00	Servicio de confección de sellos CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	1.04.06	5 02 10 01 04 06	051005
- 447.500,00	Alimentacion y hospedaje -repatriacion-CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	1.05.04	5 02 10 01 05 04	051005
- 3.000.000,00	Seguro de vehiculos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehiculo ha sido exonerado del impuesto al ruedo)CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	1.06.01	5 02 10 01 06 01	051005
610.743,00	Mantenimiento del tanque de agua edificio CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	1.08.01	5 02 10 01 08 01	051005
77.658,00	Seguro Riesgos del TrabajoCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	1.06.01	5 02 10 01 06 01	051005
- 1.000.000,00	Reparacion de bicicletasASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	1.08.05	5 02 01 01 08 05	0401
- 12.384,00	Seguro Riesgos del TrabajoASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	1.06.01	5 02 01 01 06 01	0401
- 1.000.000,00	Servicio de monitoreoRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1.04.99	5 02 02 01 04 99	0402
- 1.350.000,00	Contrataciones de instructores y de personal de apoyoRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1.07.01	5 02 02 01 07 01	0402
- 250.000,00	Otros impuestosRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1.09.99	5 02 02 01 09 99	0402
- 2.000.000,00	Deducible, de poliza de vehiculosRECOLECCION DE	1.99.05	5 02 02 01 99 05	0402



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 36

	RESIDUOS SOLIDOS						
245.960,00	Seguro Riesgos del TrabajoRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1.06.01	5	02	02	01	06 01 0402
	Alquiler de maquinaria y equipo de produccionDISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	1.01.02	5	02	16	01	01 02 0416
32.000.000,00	Seguro Riesgos del TrabajoDISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	1.06.01	5	02	16	01	06 01 0416
90.300,00	Derecho de agua potable (paja de agua o ramal)GESTIÓN AMBIENTAL	1.02.01	5	02	25	01	02 01 0425
1.400.000,00	Alquiler de equipo de computoGESTIÓN AMBIENTAL	1.01.03	5	02	25	01	01 03 0425
- 2.000.000,00	Servicios profesionales de gestores ambientalesGESTIÓN AMBIENTAL	1.04.99	5	02	25	01	04 99 0425
3.000.000,00	Contratacion de instructores y/o de personal de apoyo internos o externos, para actividades de capacitacion (se excluye las actividades propias o sustantivas de la institucion)GESTIÓN AMBIENTAL	1.07.01	5	02	25	01	07 01 0425
- 5.000.000,00	Seguro Riesgos del TrabajoGESTIÓN AMBIENTAL	1.06.01	5	02	25	01	06 01 0425
18.748,00	Seguro Riesgos del TrabajoCECUDI	1.06.01	5	02	10	01	06 01 051006
44.334,89	Mantenimiento y reparaciones camionesSERVICIO DE TRANSPORTE	1.08.05	5	02	02	01	08 05 0105
5.500.000,00	Mantenimiento y reparaciones camionesSERVICIO DE TRANSPORTE	1.08.05	5	02	02	01	08 05 0105
7.000.000,00	Deducible, de poliza de vehiculosSERVICIO DE TRANSPORTE	1.99.05	5	02	02	01	99 05 0105
- 3.000.000,00	Brochure publicitario (para fines informativos clasificar en 1.03.01)POLICIA MUNICIPAL	1.03.03	5	02	23	01	03 03 0023
700.000,00							

Materiales y Suministros

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Materiales y Suministros:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 200.000,00	Repuestos para maquinaria pesadaSERVICIO DE TRANSPORTE	2.04.02	5 02 01 02 04 02	0105
- 723.000,00	Bolsa de plastico para basuraPARQUE Y OBRAS DE ORNATO	2.99.05	5 02 05 02 99 05	0405
- 650.000,00	RetenedorPARQUE Y OBRAS DE ORNATO	2.04.02	5 02 05 02 04 02	0405
- 100.000,00	Gasolina, todo octanajeCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	2.01.01	5 02 10 02 01 01	051005
- 300.000,00	Tinta de impresionCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	2.01.04	5 02 10 02 01 04	051005
- 210.000,00	FungicidaCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	2.01.99	5 02 10 02 01 99	051005



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 37

-	518.000,00	Bateria UPSCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	2.03.04	5	02	10	02	03	04	051005
-	600.000,00	Papel, todo tipo (incluso secante)CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	2.99.03	5	02	10	02	99	03	051005
-	1.000.000,00	Jabon antibacterial, de manos, lavaplatos, cilindrico, en polvo, industrial, desengrasante, entre otrosCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	2.99.05	5	02	10	02	99	05	051005
-	48.000,00	Delantal de seguridad para mantenimiento (proteccion)CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	2.99.06	5	02	10	02	99	06	051005
-	4.500.000,00	DieselASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	2.01.01	5	02	01	02	01	01	0401
-	9.732.496,00	Bolsa de plastico para basuraRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2.99.05	5	02	02	02	99	05	0402
-	300.000,00	Plantas forestalesGESTIÓN AMBIENTAL	2.02.02	5	02	25	02	02	02	0425

Bienes duraderos

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Bienes Duraderos:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 55.000,00	Maquina impresoraCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	5.01.01	5 02 10 05 01 01	051005
- 150.000,00	Archivador de gavetaCENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	5.01.04	5 02 10 05 01 04	051005
- 100.000,00	Carretilla de batea CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	5.01.02	5 02 10 05 01 02	051005
- 17.784.657,34	Camion, camionetaASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	5.01.02	5 02 01 05 01 02	0401
- 17.784.657,34	MotosierrasASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	5.01.01	5 02 01 05 01 01	0401
- 23.428.845,14	Camion, camionetaRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	5.01.02	5 02 02 05 01 02	0402
- 23.428.845,14	MotosierrasRECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	5.01.01	5 02 02 05 01 01	0402
- 5.000.000,00	Hidrolavadora (uso industrial)DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	5.01.01	5 02 16 05 01 01	0416
- 300.000,00	Abanico de aire (ventilador)GESTIÓN AMBIENTAL	5.01.04	5 02 25 05 01 04	0425
- 700.000,00	SillonPOL	5.01.04	5 02 23 05 01 04	0023



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 38

Transferencias

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Transferencias:

Programa III

Remuneraciones

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Remuneraciones:

Servicios

Se incluyen los siguientes Movimientos en la partida de Servicios:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 3.000.000,00	Cursos virtuales capacitacion UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	1.07.01 5	03 02 01 01 07 01	030201
- 5.000.000,00	Diseño en obras de ingenieriaUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	1.04.03 5	03 02 01 01 04 03	030201
7.966.270,00	Mantenimiento y reparacion de tanques de aguaUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	1.08.04 5	03 02 01 01 08 04	030201
86.060.216,07	Alquiler de maquinaria y equipo de produccionUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	1.01.02 5	03 02 01 01 01 02	030201
- 4.000.000,00	Servicio analisis quimico y microbiologico (muestreo)PROYECTOS PROGRAMA III	1.04.03 5	03 06 44 01 04 03	0416

Materiales y Suministros

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Materiales y Suministros:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 3.000.000,00	DieselUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	2.01.01 5	03 02 01 02 01 01	030201
- 2.000.000,00	Vacuna, todo tipo y clase (uso humano)UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	2.01.02 5	03 02 01 02 01 02	030201
- 7.966.270,00	Repuestos para maquinaria pesadaUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	2.04.02 5	03 02 01 02 04 02	030201
- 10.771.329,07	CementoUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	2.03.02 5	03 02 01 02 03 02	030201



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 39

- 110.887,00 Alcantarilla de concretoUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL 2.03.02 5 03 02 01 02 03 02 030201

Bienes duraderos

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Bienes Duraderos:

Importe	Descripción	objeto	código	Depto.
- 2.178.000,00	Tableta de pantalla táctilUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	5.01.05 5	03 02 01 05 01 05	030201
- 10.000.000,00	Contenedores convertidos en oficina o bodega UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	5.01.99 5	03 02 01 05 01 99	030201
- 50.000.000,00	PavimentosUNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	5.02.02 5	03 02 01 05 02 02	030201
- 23.000.000,00	Construcción de relleno sanitarioPROYECTOS PROGRAMA III	5.02.99 5	03 06 44 05 02 99	0416
- 5.000.000,00	Sistema hidroneumático para abastecimiento de agua consumo humano (no forma parte integral del edificio)PROYECTOS PROGRAMA III	5.01.99 5	03 06 44 05 01 99	0416

Transferencias

Se incluyen los siguientes movimientos en la partida de Transferencias:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021
Del 11 de mayo 2021

Folio 40

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL
(POA)**

**Modificaciones Inducidas al POA por la
Modificación Presupuestaria 3-2021**

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos su extremos y sin variaciones la Modificación Presupuestaria 03-2021 presentada por la Alcaldía Municipal. Se aprueban las variaciones inducidas al Plan Operativo Anual por la aprobación de la Modificación Presupuestaria 03-2021 presentada por la Alcaldía Municipal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 41

ARTÍCULO 05: INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 05 de mayo al 11 de mayo del 2021.

Miércoles 05 de mayo del 2021

- Trabajo Administrativo.
- Reunión con personeros de la empresa Matra, en dónde se abarcaron temas de Maquinaria.
- Junta Vial Extraordinaria, único punto tratado modificación presupuestaria.

Jueves 06 de mayo del 2021

- Trabajo Administrativo.

Viernes 07 de mayo del 2021

- Trabajo Administrativo.
 - Reunión urgente en la Comisión Municipal de Emergencia, en dónde se abarcaron temas sobre el comportamiento de la pandemia y las medidas restrictivas a tomar.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 42

- Reunión virtual con el INVU, abarcando temas sobre Planes Reguladores, en conjunto con el departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural y el departamento de Zona Marítimo Terrestre.
- Reunión virtual con Inder.

Sábado 08 de mayo del 2021.

- Reunión en el restaurante Grill House, Nicoya, en conjunto con la Asociación para el rescate de los pueblos de la Península o Región Sur, en donde se abarcaron temas sobre promover acuerdos que permitan que los Gobiernos Locales de Guanacaste se involucren en el proceso de lucha por los territorios del cono sur.

Lunes 10 de mayo del 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de proyectos.

Martes 11 de mayo del 2021.

- Trabajo Administrativo.
 - Reunión JPS, enlace territorial.
 - Reunión virtual con la señora Ministra de Deporte la señora Karla Alemán Cortés, reunión de infraestructura sobre el proyecto de iluminación del estadio municipal de Santa Cruz.
 - Mesa de Trabajo, tema Presupuesto.
 - Sesión Ordinaria.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 43

INFORME EJECUTIVO UTGVM

*Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **04 al 11 mayo del 2021.***

1. REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).

- Se continua con los trabajos de pasos de alcantarillas en la comunidad de Paso Hondo.

B. MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

1.B.1. FRENTE 1. Portegolpe.

Se traslada el equipo para la comunidad de Portegolpe para trabajar en la rehabilitación de las vías, mediante movimientos de tierra, conformación de taludes, conformación de sección típica de camino, lastrado de superficie de rodamiento, conformación de desagües laterales, esto con un avance de 2.7 kilómetros aproximadamente en la ruta que comunica Portegolpe con Santa Rosa.

1.B.2. FRENTE 2. MATAPALO

- 1- Se continua con los trabajos en la comunidad de Matapalo con un avance de 2.8 km de conformación y lastreo. Se suspende este frente de trabajo por falta de recurso en maquinaria alquilada hasta habilitar la modificación presupuestaria #3.
- 2- Se continúa con la extracción de materiales del tajo Matapalo por parte de la CNE (150 horas), con un avance de 85%

1.B.3. PROMOCION SOCIAL.

- El compañero Francisco Mairena nos está colaborando con la parte de promoción social, en la comunidad de Portegolpe, en notificaciones a propietarios con relación a los sistemas de evacuación pluvial al frente de sus predios, se incorpora al proyecto el Malinche en negociaciones con la junta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 44

directiva del colegio Liceo Santa Cruz, además se incorpora en la gestión social de la recuperación de la vía en zona conocida como Cueva León en Santa Barará.

1.B.4. TOPOGRAFIA.

- Inspecciones viales de topografía, juzgado y oficios de alcaldía.
- Levantamiento y marcaje de la plaza de Socorro.
- Levantamiento de los cuadrantes para diseño pluvial de cunetas.
- Levantamiento topográfico en Portegolpe para definir niveles de sistemas pluviales.
- Levantamiento topográfico en recuperación de la calle "Cueva del León".

2. PROYECTOS POR CONTRATO

A. EN EJECUCION:

2.A.1. PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

Las actividades que se realizan en el proyecto Tamarindo-Langosta se basan en la construcción de obra gris que comprende el cordón y caño además vados este último corresponde a un espacio de transición entre la calzada de rodamiento y el área de parques, el avance en construcción de cordón y caño más vados aproximadamente es de 400 metros lineales, la construcción de tragantes, conchas continúa en su avance, también se trabaja en la colocación de tubos de concreto para la construcción del sistema desfogue en Alameda #17 que lleve las aguas pluviales que recoja la calzada para conducirlos al mar.

2.A.2. PROYECTO DE MICROEMPRESAS Convenio MOPT-Municipalidad

Se realizan labores como:

- Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias).
- Chapea (aproximadamente 2 km diarios).
- Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía
- Levantamiento de informe de necesidades.
- Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 45

2.A.3. SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL LA SANTA MARÍA

Se realiza 70 m de excavación y "formaleteo" de cuneta trapezoidal para canalización de aguas pluviales.

2.A.4. ALCANTARILLA DE CUADRO DE QUEBRADA EL MANGO

- 1- Se inicia con marcaje el cual fue aprobado y excavación de la alcantarilla de cuadro. Se continúa con los trabajos de construcción de alcantarillas de cuadro doble en el sitio los mangos de matapalo con un avance del 60%

2.A.5. PUENTE PEATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Revisión de diseño lista y corrección de observaciones dada por la UTGVM. Se requiere inyección de recurso económico adicional propuesto en modificación #2.

2.A.6. PROYECTO DE DISEÑO PASO HONDO

Se inicia con pruebas de laboratorio y revisión de derechos viales en los linderos implicados.

2.A.7. PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

Se continúan con los trabajos frente a calle Malinche o Residencial Malinche, se terminó con la colocación de alcantarillas hasta la estación 0+300.

El transcurso de esta semana se continúa con los trabajos de conformación y afinado de la calle, para posteriormente se continúe con la colocación de base y sud base, también se hizo colada de concreto de 2 vados y unos paños que faltaban de cordón y caño.



Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza
Alcaldesa Municipal a.i



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 46

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01: Lectura de DICTAMEN - 15-CPGA- 2021 COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION de las dieciséis horas con quince minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 14-2021, Artículo 04, Inciso 11, celebrada el día 06 de abril del año 2021. **INCISO 11:** documento suscrito por Prob. Efrén León Cerdas Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas, y en cual solicito permiso para realizar el Tradicional Turno de Esquipulas los días 12, 13 y 14 de noviembre 2021, y el costado norte del Templo donde estarán los puestos para venta de comidas, exposición de artesanía, juego de bingo etc., siempre que el Ministerio de Salud así lo autorice. Las actividades iniciaran a partir de las 9:00am finalizado 10:00pm, por lo que solicitamos la presencia de la Policía Municipal, para resguardar el orden durante las diversas actividades que iniciaran de 9:00am a 10:00pm.

CONSIDERANDO

I.- La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, en atención a la solicitud planteada por el Prob. Efrén León Cerdas, cura párroco del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas, donde solicito permiso para realizar el Tradicional Turno de Esquipulas los días 12, 13 y 14 de noviembre 2021, y el costado norte del Templo donde estarán los puestos para venta de comidas, exposición de artesanía, juego de bingo etc, **RECOMIENDA** al Concejo Municipal autorizar la realización del Tradicional Turno de Esquipulas a celebrarse los días 12, 13, 14 de noviembre del año 2021, esta **AUTORIZACION** estará sujeto a que las autoridades del Ministerio de Salud, otorguen los permisos respectivos para la realización del Tradicional Turno de Esquipulas.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo para aprobar:

a- Aprobar las fechas para celebrar el Tradicional Turno de Esquipulas los días 12, 13 y 14 de noviembre 2021, esta **AUTORIZACION** estará sujeto a que las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 47

autoridades del Ministerio de Salud otorguen los permisos respectivos para la realización del Tradicional Turno de Esquipulas.

b- Solicitarle a la administración que destacar policías municipales, para apoyar y resguardar el orden durante las diversas actividades del Turno de Esquipulas que iniciaran de 9:00am a 10:00pm. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos su extremos el DICTAMEN - 15-CPGA-2021 COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION de las dieciséis horas con quince minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado por la Comisión se dispone:

Aprobar las fechas para celebrar el Tradicional Turno de Esquipulas los días 12, 13 y 14 de noviembre 2021, esta AUTORIZACION estará sujeto a que las autoridades del Ministerio de Salud otorguen los permisos respectivos para la realización del Tradicional Turno de Esquipulas.

Solicitarle a la administración que destacar policías municipales, para apoyar y resguardar el orden durante las diversas actividades del Turno de Esquipulas que iniciaran de 9:00am a 10:00pm.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de DICTAMEN -CPZMT-08- 2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con cinco minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 16-2021, Artículo 04, Inciso 16, celebrada el día 20 de abril del año 2021. INCISO 16, Se conoce Recurso de Apelación con Nulidad Absoluta Concomitante contra Resolución Administrativa Razonada ZMT-R0002-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, presentado por la señora María Melva Castro Ortega, actuando en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada “ELOYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA”, empresa con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 48

CONSIDERANDO

I.- Revisado y analizado integralmente la acción recursiva, para la correcta resolución es imperativo solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como a la oficina de Unidad de Valoraciones para que emitan el criterio técnico sobre cada uno de los extremos alegados por la recurrente.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme al presente dictamen la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

a- Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como a la oficina de Unidad de Valoraciones para que emitan el criterio técnico, sobre el recurso de revocatoria presentado por la señora María Melva Castro Ortega, actuando en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada “ELOYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos su extremos el DICTAMEN -CPZMT-08-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con cinco minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado por la Comisión se dispone:

Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como a la oficina de Unidad de Valoraciones para que emitan el criterio técnico, sobre el recurso de revocatoria presentado por la señora María Melva Castro Ortega, actuando en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada “ELOYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de DICTAMEN -CPZMT-09- 2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con diez minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 08-2021, Artículo 03, Inciso 06, celebrada el día 22 de abril del año 2021. INCISO 06, Oficio 325-ZMT-2021 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador Departamento de Zona Marítimo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 49

Terrestre. Remito Oficio 323- TOPZMT-2021, donde se brinda respuesta mediante informe técnico, ante consulta planteada por la Asociación Integral de Playa Brasilito (Parcela o lote para concesión de Terreno para un centro de Recreación Cabina).

CONSIDERANDO

I-. Revisado y analizado integralmente el informe emitido por medio de oficio 323-TOPZMT-2021, de fecha 20 de abril del año 2021, emitido por el Ing. Royden López Jaén, en la cual se da respuesta al planteamiento realizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito, dicho informe en lo que interesa, hace referencia:

1- ZONA FACILIDADES COMUNALES: cerca de la antigua plaza de deportes esta ocupada por la iglesia y por la Escuela pública.

2- ZONA FACILIDADES COMUNALES: se localiza la plaza nueva de deportes y parque infantil, además dentro de esa ZFC, existe una concesión inscrita con folio real 5-1492-Z, a nombre de la ADI Playa Brasilito, que la solicitud de centro de recreación y cabinas no está permitida de acuerdo al Plan Regulador de ZFC.

3- Actualmente no existe parcela desocupada o lote en ZMT, de Playa Brasilito en su mayoría muchos lotes o parcelas están ocupadas y/o tienen mas de una solicitud de concesión.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme al presente dictamen la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

b- Para comunicar a la ADI de Playa Brasilito, que la consulta planteada sobre la viabilidad de otorgar un parcela o lote para un centro de recreación y cabinas no procede conforme lo establece la inteligencia del informe 323-TOPZMT-2021, de fecha 20 de abril del año 2021, emitido por el Ing. Royden López Jaén.

COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos su extremos el DICTAMEN -CPZMT-09-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con diez minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno. Según lo recomendados se dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 50

Comunicar a la ADI de Playa Brasilito, que la consulta planteada sobre la viabilidad de otorgar un parcela o lote para un centro de recreación y cabinas no procede conforme lo establece la inteligencia del informe 323-TOPZMT-2021, de fecha 20 de abril del año 2021, emitido por el Ing. Royden López Jaén.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de DICTAMEN -CPZMT-10- 2021 de COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con treinta minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 16-2021, Artículo 04, Inciso 06, celebrada el día 20 de abril del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2163-17, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de MYM Tamarindo IN S.A, cedula jurídica 3-101-269008, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito tercero 27 de Abril, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (3.343 m²) según plano catastrado 5-2131067-2019, ubicada en Zona Mixta Turismo y Comunidad, según Plan Regulador vigente Avellanas Junquillal.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del quince de abril del año dos mil veintiuno, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, el cual comenzara a correr a partir de la aprobación de la concesión por parte del ICT, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de MYM Tamarindo IN S.A, cedula jurídica 3-101-269008, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito tercero 27



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 51

de Abril, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (3.343 m²) según plano catastrado 5-2131067-2019, ubicada en Zona Mixta Turismo y Comunidad, según Plan Regulador vigente Avellanas Junquillal.
COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos su extremos el DICTAMEN -CPZMT-10- 2021 de COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con treinta minutos del once de mayo del año dos mil veintiuno, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del quince de abril del año dos mil veintiuno, y la recomendación de la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, se aprueba la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, el cual comenzara a correr a partir de la aprobación de la concesión por parte del ICT, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de MYM Tamarindo IN S.A, cedula jurídica 3-101-269008, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito tercero 27 de Abril, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (3.343 m²) según plano catastrado 5-2131067-2019, ubicada en Zona Mixta Turismo y Comunidad, según Plan Regulador vigente Avellanas Junquillal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio SM-694-2021 INFORME ÓRGANO DIRECTOR. De conformidad con el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 10-2021, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 09 de marzo del año 2021, se instruyó proceso que permita averiguar la verdad real de los hechos, por esa razón se nombró como Órgano Director al Secretario del Concejo. Según los procedimientos y plazos establecidos en el los artículos 173, 262 y 308 de la Ley General de Administración se rinde Informe Final del Órgano Director

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Comisión Especial, para su respectivo dictamen, el Oficio SM-694-2021 INFORME ÓRGANO DIRECTOR instruido por el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 52

acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 10-2021, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 09 de marzo del año 2021

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de moción Promovente Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, secunda Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Mitzy Salazar Morales, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra indica:

La actual coyuntura social a la que nos hemos venido enfrentando por largo tiempo en razón de la apertura de las telecomunicaciones y de la divulgación de información en las redes sociales, se ha maximizado en los años recientes a gran escala y con la atención de la Pandemia Covid, la divulgación de comentarios en las redes e incluso en nuestros círculos sociales ha generado un comportamiento en la ciudadanía por demás irrespetuoso de los derechos más elementales de todo ser humano.

Hemos perdido la empatía, el sentido de solidaridad que tanto nos inculcaron en el Santa Cruz de antaño, hemos tomado el estandarte de opinar sin contemplaciones y sin miramientos, hemos tomado la batuta para dilapidar a quien se nos ponga por el frente por el simple hecho de ser diferente o no compartir nuestros mismos pensamientos.

CONSIDERANDO:

I. Que nuestro país, a lo largo de la historia se ha caracterizado por ser un país respetuoso de los Derechos Humanos. Fiel a esta convicción, ha suscrito y ratificado diversos tratados internacionales, a través de los cuales ha asumido obligaciones frente a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), son algunos de estos instrumentos internacionales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 53

II. Que los instrumentos de derecho internacional ratificados por nuestro país contemplan la prohibición de todo tipo de discriminación contraria a la dignidad humana.

III. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone que los *“derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana”*. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre dispone que *“los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente hasta alcanzar la felicidad”*. En la misma dirección, la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce que *“los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen fundamento (en) los atributos de la persona humana”*.

IV. Que la Convención Americana de Derechos Humanos, establece la obligación de los Estados a respetar los derechos y libertades, y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En esa dirección, la Corte Interamericana de Derechos Humanos incluyó la orientación sexual de la persona entre estos criterios sobre los cuales se prohíbe toda forma de discriminación (Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile).

V. Que en la Opinión Consultiva OC-24/17 del 24 de noviembre de 2017, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció *“que la orientación sexual y la identidad de género, así como la expresión de género, son categorías protegidas por la Convención. Por ello, está proscrita por la Convención cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la persona. En*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 54

consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de las autoridades estatales y por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual, su identidad de género y/o su expresión de género”.

VI. Que la Constitución Política de Costa Rica establece en su artículo 33 que *“Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”.*

VII. A través del Decreto Ejecutivo N°34399-S del 12 de febrero del 2008, en nuestro país se declaró el 17 de mayo como el *Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia*. Además, quedó establecido en su artículo 2° que *"las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración, así como facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia"*.

VIII. La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, estableció en su sentencia 2010-1331 de las 16:31 horas del 10 de agosto de 2010 que:

"Frente a los grupos que son objeto de marginación y prejuicios sociales no basta la aplicación del principio de la igualdad real y prohibición de toda discriminación que, normalmente, operan ex post a la perpetración del acto discriminatorio.

*Por lo anterior, es preciso que los poderes públicos actúen en principio de apoyo a tales grupos con políticas públicas y medidas normativas efectivas. **El principio de apoyo a los grupos discriminados previene y se anticipa a las discriminaciones, de modo que tiene un efecto ex ante, respecto de éstas.** El principio de apoyo se logra cumplir cuando se dicta legislación y reglamentación que reconoce derechos de los grupos discriminados, aunque estos sean de configuración infra constitucional (.) Los poderes públicos tienen, por aplicación del principio y el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas, independientemente del grupo al que pertenezcan, la obligación de abstenerse de implementar políticas o prácticas que producen una discriminación estructural o, incluso, de utilizar las instituciones que ofrece el ordenamiento jurídico con fines diferentes a los que se han propuesto.*

XI. Qué el artículo 404 del Código de Trabajo a partir de la Reforma Procesal Laboral señala:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 55

“PROHIBICIÓN DE DISCRIMINAR. Artículo 404- Se prohíbe toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.”

Por tanto, mociono para que el Concejo Municipal del Cantón de Santa Cruz acuerde:

- A. Declarar a Santa Cruz como cantón libre de todo tipo de discriminación por orientación sexual, e identidad y expresión de género y cualquier otra manifestación de discriminación sea: raza, color, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical.
- B. Reafirmar el compromiso del Concejo Municipal de Santa Cruz, con el respeto absoluto de los Derechos Humanos y de la dignidad humana de todas las personas del cantón.
- C. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción propuesta por Ledis Peña Zúñiga, segunda Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Mitzy Salazar Morales, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, se dispone:

- A. Declarar a Santa Cruz como cantón libre de todo tipo de discriminación por orientación sexual, e identidad y expresión de género y cualquier otra manifestación de discriminación sea: raza, color, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical.
- B. Reafirmar el compromiso del Concejo Municipal de Santa Cruz, con el respeto absoluto de los Derechos Humanos y de la dignidad humana de todas las personas del cantón.
- C. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 56

INCISO 02: Lectura de moción Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga, Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Mitzy Salazar Morales, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra indica:

Asunto: Posibilidad de celebrar las sesiones del concejo municipal y sus comisiones en modalidad virtual por la alerta sanitaria COVID-19

CONSIDERANDO

Primero: Que nuestra Carta Magna en sus numerales 21 y 50 tutelan el derecho a la vida y la salud de las personas como un derecho fundamental, así como el bienestar de la población. Los cuales se tornan en bienes jurídicos de interés público y ante ello el Estado debe velar por su tutela. Y para ejercer esa tutela conlleva a tomar decisiones basadas en la necesidad de adoptar y generar medidas para salvaguardar tales bienes jurídicos ante cualquiera amenaza o peligro.

Segundo: Que es función del Estado velar por la salud de la población, correspondiéndole al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salud y por las funciones asignadas a dicha cartera se debe efectuar la vigilancia de la salud pública.

Tercero: Que las normas de salud son de orden público.

Cuarto: Que las autoridades públicas están OBLIGADAS a aplicar el principio de precaución en materia sanitaria en el sentido de que deben tomar las medidas preventivas necesarias para evitar daños graves o irreparables a la salud de los habitantes.

Quinto: Que en el mes de marzo 2020 se confirmó el primer caso de covid-19 en Costa Rica, Dadas las circunstancias se emite el Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S por parte del Poder Ejecutivo.

Sexto: Que el Artículo 37 bis del Código Municipal señala que:

“Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 57

interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concorra el cuórum de ley.” El subrayado no obedece al texto original.

Siendo que existe una habilitación legal según nuestro código municipal para sesionar de manera virtual se debe cumplir lo establecido en el numeral 37 bis de la Ley 7794.

Séptimo: Que el medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad de Santa Cruz deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

Octavo: Que las sesiones virtuales podrá ser implementar para la realización de las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.

Noveno: Que esta aprobación de realizar sesiones virtuales no limita la posibilidad según criterio de la Presidencia del Concejo Municipal, la convocatoria a sesiones presenciales según la conveniencia o necesidad de realizarlo de esta manera, para lo cual se deberá garantizar todas las medidas sanitarias y de aforo al recinto que se establezcan al momento.

Décimo: Que las audiencias a munícipes en sesiones ordinarias o extraordinarias que agende nuestro Concejo Municipal sean realizadas de esta manera virtual

Por Tanto

El Concejo Municipal de Santa Cruz, en atención a prevención y la salva guarda de la vida y la salud de los integrantes de este órgano colegiado y visitantes, acuerda sesionar en manera virtual en las sesiones ordinarias, extraordinarias y autoriza a los presidentes de las comisiones municipales a sesionar de manera virtual en apego a lo establecido en el artículo 37bis de la Ley No. 7794. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 58

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción propuesta por Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga, Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Mitzy Salazar Morales, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, se dispone:

El Concejo Municipal de Santa Cruz, en atención a prevención y la salva guarda de la vida y la salud de los integrantes de este órgano colegiado y visitantes, acuerda sesionar en manera virtual en las sesiones ordinarias, extraordinarias y autoriza a los presidentes de las comisiones municipales a sesionar de manera virtual en apego a lo establecido en el artículo 37bis de la Ley No. 7794. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

ARTÍCULO 08. ASUNTOS VARIOS.

-Consultas realizadas mediante plataforma virtual:

-Señora Virginia Gómez Gómez-Sindica Suplente, consulta a la señora Alcaldesa, en el Socorro se realizó la reparación de camino, no se colocó lastre y en algunos tramos por este motivo no se va a poder transitar, que solución se le va a dar a esta situación.

-Señora Alcaldesa Municipal, en el distrito Cuajiniquil, pedí un informe de los caminos a los cuales no se les pudo colocar material, para posteriormente reprogramar la intervención.

-Señor Mauro Contreras Moreno-Sindico Propietario, ya hace varios meses se solicitó inspección en el sector de barrio Juan Viñas, nos gustaría saber cómo va ese proceso.

-Señora Alcaldesa Municipal, sé que la Unidad Técnica lo tiene en un cronograma de actividades por realizar, voy a indicarles que les hagan llegar la fecha aproximada de ingreso.

-Señora Presidenta del Concejo, si es importante hacer llegar el informe a las comunidades de lo que se va hacer.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 59

-Señora María Eunice Moraga Duarte-Sindica Propietaria, consulta sobre la evacuación de aguas pluviales, se va a colocar el sistema de alcantarillado necesario y evitar así las inundaciones.

-Señora Alcaldesa Municipal, se está con el levantamiento topográfico, ellos van a definir cuáles son los pasos de alcantarillas necesarios.

-Señor Héctor Barrantes Vásquez-Sindico Propietario, sobre la inspección o viabilidad de reductores de velocidad para el sector Villareal.

-Señora Alcaldesa Municipal, se envió la solicitud y estamos esperando nos llegue el informe.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, la comunidad de Potrero solicitó a la Administración la intervención de Quebrada Pilas, esto por cuanto llueve la corriente es profunda y fuerte y generara daños, nos indican que sucede algo con Dirección de Aguas y la Administración, nos gustaría tener mayor información.

-Señora Alcaldesa Municipal, solicito el espacio para que sea el Licenciado Dagoberto nos amplie.

-Licenciado Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal Alcaldía, explica sobre la situación entre Ministerio de Ambiente Energía, la falta de procedimientos específicos para autorizar intervenir cauces de ríos y dragados bajo decretos de emergencias, que en este momento existe un vacío legal para poder cumplir con los procedimiento y mientras no sea esclarecido por MINAE no se puede realizar las intervenciones en los ríos.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, solicitar nos informe sobre el presupuesto para el diseño del puente en el sector La Lechuza,, la intervención del puente colgante en Estocolmo y Los Camarenos, en este momento no se ve el avance en estos proyectos.

-Señora Alcaldesa Municipal, del puente la Lechuza falta inyectarle recursos en el próximo presupuesto, y los otros van en la modificación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 19-2021

Del 11 de mayo 2021

Folio 60

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, sobre el giro de las ayudas económicas de 50 mil colones, cómo va el proceso del giro a favor de las familias beneficiadas.

-Señora Alcaldesa Municipal, se está buscando la estrategia para evitar las aglomeraciones, que las personas no vengán a la Municipalidad, esperamos en 15 días estar cumpliendo con la entrega del dinero.

-Señora Presidenta del Concejo, no hay más asuntos por abordar.

LA SEÑORA PRESID ENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES ONCE MAYO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.